



## **BASES DE POSTULACIÓN**

### **“EXPO NAVIDAD 2024”**

En marco de la actividad municipal aprobada bajo el Decreto Exento 7697/2024 denominada como “FERIA NAVIDEÑA” Sagrada Familia, año 2024 y sus objetivos:

La Municipalidad de Sagrada Familia, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, autorizará la instalación y funcionamiento de puestos en los recintos otorgados por la municipalidad que son:

1. Sector la Isla (Casona Municipal)
2. Sagrada Familia (Plaza de Armas)
3. Sector Villa Prat (Plaza de Armas)

con motivo de la realización de la actividad “Feria Navideña 2024”

La presente convocatoria se realizará desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, quienes invitan a participar a la comunidad en la inscripción e intervención para este evento.

#### **I. Sobre la Convocatoria**

“Expo Navidad 2024”, en esta versión, tendrá la característica de ser una feria de convocatoria pública, dirigida a emprendedores y comerciantes mayores de 18 años, exclusivamente residentes de la comuna de Sagrada Familia, los cuales, mediante postulación y previa selección, obtendrán el beneficio de poder, comercializar sus productos en un espacio seguro dispuesto por el Municipio los días Viernes 06 de diciembre 2024 al día Viernes 20 de diciembre del 2024 (días de continuo), **sin la obligación de cancelar los permisos municipales correspondientes**. Considerar que solo se podrá postular a uno de los tres sectores establecidos y que si marca más opciones quedará fuera de la convocatoria.

#### **II. Formato de postulación**

La postulación se efectuará a través de una “ficha de postulación”, que estará disponible en formato PDF, en la página web municipal ([www.sagradafamilia.cl](http://www.sagradafamilia.cl)) y en formato físico, disponible para su retiro en la oficina Fomento Productivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ubicada en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Calle San Francisco N° 40, desde las 09:00 horas del día Martes 26 de Noviembre de 2024 hasta las 12:00 horas del día miércoles 04 de Diciembre de 2024.



### III. Periodo de postulación

El inicio de postulación a la “Expo Navidad 2024”, es a contar de las 09:00 horas del martes 26 de noviembre de 2024 hasta las 12:00 horas del día miércoles 04 de diciembre de 2024.

### IV. Sobre la recepción de postulaciones

Durante el transcurso del periodo de postulación, las fichas y los documentos solicitados pueden ser enviados al correo [fomento@sagradafamilia.cl](mailto:fomento@sagradafamilia.cl) o de manera presencial según las siguientes fechas y lugares:

Fecha	Lugar
26/11/2024 hasta 04/12/2024	Oficinas de Fomento Productivo o Unidad de Cultura de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ubicada en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Calle San Francisco N°40.
28/11/2024	Casona Municipal “La Nogalada”, sector La Isla.
29/11/2024	Delegación Municipal Villa Prat.

La recepción de las fichas de postulación, se efectuarán sin excepciones hasta la fecha y horario límites indicados en el punto anterior.

### V. Criterios de evaluación fichas seleccionadas

Quienes deseen participar del proceso de postulación a “Expo Navidad 2024”, deben considerar que la toma de decisión sobre los seleccionados y beneficiados, recaen en los siguientes criterios de evaluación:

- i. Artículos de venta:** Los artículos de venta del postulante deben pertenecer estrictamente a una o más de las siguientes categorías: **Artesanía, paquetería, ropa y bazar. (Sera obligatorio adjuntar fotografía de los productos)**
- ii. Residencia:** El postulante a esta convocatoria debe acreditar mediante fotocopia de carnet y Registro Social de Hogares de su residencia en la Comuna de Sagrada Familia. Quienes no sean residentes de la comuna, quedarán por bases, fuera de la convocatoria.
- iii. Evaluación socio económica:** Serán de carácter prioritario los postulantes que, según su Registro Social de Hogares y calificación socioeconómica, pertenezcan



al Tramo 1. En segunda prioridad, se encontrarán los postulantes que pertenezcan al Tramo 2. En Tercera prioridad, se encontrarán los postulantes que, pertenezcan al Tramo 3 y así, sucesivamente.

- iv. **Motivo de participación:** Cumplidos los criterios i, ii y iii, los postulantes que argumenten sus motivos de postulación impulsados por motivos médicos, de discapacidad o invalidez que limiten sus actividades remunerables, obtendrán un punto de distinción a la hora de la evaluación y selección.

## VI. Resultados

El análisis de las postulaciones se realizará el miércoles 04 de diciembre de 2024.

Los seleccionados a participar de la Feria Navideña 2024, serán contactados el mismo día 04 de diciembre entre las 15:00 horas a 17:10 horas, mediante un llamado telefónico por funcionarios identificados pertenecientes a Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia.

**Las instrucciones y coordinación de espacios se ejecutarán mediante orden de llegada.**

## VII. Términos y condiciones

En el presente año, la “Expo Navidad 2024” se realizará los días 06 de diciembre, desde las 18:30 horas hasta las 22:00 horas, al día 20 de diciembre 2024 desde las 18:30 horas hasta las 22:00 horas. En los recintos habilitados, con posibilidad de extensión los fines de semana.

1. Sector la Isla (Casona Municipal)
2. Sagrada Familia (Plaza de Armas)
3. Sector Villa Prat (Plaza de Armas)

Todos aquellos que se interesen en participar de las postulaciones, estarán sujetos a las normas establecidas en éstas y deberán ser acatadas en su totalidad, esto con el fin de asegurar el buen funcionamiento del proceso de selección, adjudicación y de desarrollo de la actividad; por lo mismo se destacan los siguientes puntos:

### 1. Ubicación

La ubicación de los puestos será designada por orden de llegada, según previa coordinación con un representante del municipio, quedará totalmente prohibido realizar modificaciones de las ubicaciones designadas durante el tiempo que se desarrolle “Expo Navidad 2024”

### 2. Utilización de los Puestos

Se informa que los puestos son **individuales e intransferibles**. A quien se sorprenda haciendo mal uso de éste, será anulada su exención de pago de permiso municipal, teniendo que retirarse dentro de las siguientes 2 horas desde que fue notificado. Se cuestionará la



participación en otras actividades a todos aquellos adjudicatarios de puestos que hagan mal uso de los mismos, traspasándolos o vendiéndolos formal o informalmente a terceras personas.

**No se permitirán agregados como carros, telas u otros, que modifiquen el espacio asignado.**

### **3. Horario de funcionamiento y comercialización**

Se exigirá la apertura de los puestos a contar de las 18:30 horas, por lo que se deberá calcular el tiempo necesario para la instalación en el espacio designado a contar de las 16:00 de la tarde del mismo día y el cierre de estos será de domingo a viernes hasta las 22:00 horas y sábado hasta las 23:00 sin excepción.

### **4. De los Artículos de ventas**

Se permitirá el comercio de artesanía, paquetería, ropa y bazar. Los artículos deben ser afines a la época navideña.

### **5. Normas generales:**

- i. Para la realización de esta feria navideña, será responsabilidad de cada emprendedor de llevar su toldo de 3x3, en lo cual, la municipalidad habilitará para cada uno de ellos con energía eléctrica. Cada locatario, deberá proveerse de su ampolleta de ahorro de energía hasta 30 watts.
- ii. Con el fin de mantener una uniformidad en la presentación de la ambientación de los puestos, no se permitirán modificaciones o inclusión de otros elementos dentro del puesto. Se sancionará cualquier intervención que se realice al aspecto visual del formato feria.
- iii. Con respecto al uso de la energía eléctrica, no se permitirá el uso de hervidores, hornos eléctricos y/o microondas eléctricos y otros artículos que pongan en riesgo el buen funcionamiento de la feria.
- iv. Sin perjuicio de las prohibiciones mínimas contenidas en las presentes bases, en el recinto se prohíbe, además, lo siguiente:
  - a) La instalación y funcionamiento de cualquier tipo de máquinas tragamonedas, electrónicas o electromecánicas; de destreza, habilidad o de azar o de similar naturaleza. En el evento que se detecte la existencia de estos elementos, Carabineros de Chile o Inspectores Municipales procederán a su retiro y a denunciar a los infractores al Juzgado de Policía Local de la comuna.
  - b) La postulación a puestos o permisos, la instalación y funcionamiento de algún tipo de comercio por parte de funcionarios municipales.
  - c) La instalación de cualquier tipo de comercio, carros o módulos, en el interior del recinto de las zonas destinadas a calles o pasillos para la circulación de peatones.



- d) Queda estrictamente prohibido darle otro uso que no sea el estipulado en el plano de localización.
- e) Queda prohibida la instalación de juegos con el uso de animales, como también la entrega de premios en dinero.
- f) Se sancionará cualquier intervención que se realice al aspecto visual del formato de los toldos de la “Expo Navidad 2024”.

## 6. Otras Consideraciones

Los Inspectores Municipales fiscalizarán el fiel cumplimiento de las disposiciones aquí expuestas, notificando las infracciones mediante denuncias al Juzgado de Policía Local, pudiendo solicitar a la Alcaldía la clausura y desalojo de instalaciones y, si fuere necesario, con el auxilio de la Fuerza Pública sin perjuicio de las acciones, derechos, que puedan ejercer los Inspectores de la Autoridad Sanitaria y del Servicio de Impuestos Internos. **En tanto que, en cuanto a la basura que genere cada locatario, debe ser depositada en los contenedores habilitados para tal efecto, debiendo mantener su espacio y entorno cercano limpio y en condiciones para una buena atención. Este punto será permanentemente fiscalizado arriesgando multas por su incumplimiento.**

La clausura conforme a lo señalado en el punto anterior no dará derecho alguno a percibir indemnización de parte de la Municipalidad y desde ya el adjudicatario renuncia a cualquier acción que pudiera provenir de la aplicación e interpretación de las presentes bases y actos posteriores.

El Municipio queda liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento de los puestos y de las demás instalaciones destinadas a la celebración.

Cada participante deberá responsabilizarse por sus pertenencias, ya que la Dirección de Desarrollo Comunitario no responderá por pérdidas durante el tiempo que se desarrolle la actividad.

Agregar que cada emprendedor debe comprometerse a asistir el total de los días a la “Expo Navidad 2024”, al no asistir el total de los días se cuestionará su participación en otras actividades.

**La música ambiental solamente será provista y administrada por la Municipalidad por lo que ningún puesto podrá emitir música a través de parlantes.**



## FICHA DE POSTULACIÓN “EXPO NAVIDAD 2024”

\_\_\_\_/\_\_\_\_/2024

### ANTECEDENTES GENERALES:

- Nombre Completo:

- Rut:

- Fecha de Nacimiento:

- Lugar a Postular (marcar con una X, sola una opción)

<input type="checkbox"/>	Sector la Isla (casona municipal)
<input type="checkbox"/>	Plaza de Armas Sagrada Familia
<input type="checkbox"/>	Plaza de Armas Villa Prat

- N° De Teléfono:

- Nombre de Emprendimiento:

- Rubro de emprendimiento:

<input type="checkbox"/>	Paquetería y Bazar
<input type="checkbox"/>	Ropa
<input type="checkbox"/>	Artesanías varias y/o Plantas
<input type="checkbox"/>	Otros (Mencionar)

Otros: \_\_\_\_\_



- **Describa en breves palabras de que se trata su emprendimiento:**

--

- **Justificar de porque debemos elegirlo:**

--

- **Documentación Adjunta:**

	Registro Social de hogares (obligatorio)
	Fotocopia del carnet
	Fotografía de los productos

- **Esta estrictamente PROHIBIDO la elaboración de alimentos preparados en el lugar.**

---

**Firma del Postulante**

**Organiza:** Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia.